



Intervención Nacional de Colombia en la 16ª Conferencia de los Estados Parte de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a cargo del señor Anderson Henao, Gerente de Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República de Colombia

Lunes 19 de junio de 2023. UNHQ GA Hall

**3 minutos**

- Saludos fraternos.
- Como activista, y ahora como funcionario del Estado Colombiano, es un honor compartirlas la propuesta de cambio y transformación que lidera la Presidencia y la Vicepresidencia de la República, con el fin de superar las brechas estructurales de desigualdad, inequidad, exclusión y discriminación, que afectan a la población con discapacidad.
- Los problemas sociales que derivan en amplias e invisibilizadas brechas de inequidad y desigualdad, son una realidad creciente, que impacta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, en razón de sus interseccionalidades (muchas veces subrepresentadas): edad, género, orientación sexual, religión, región, etnicidad (especialmente en países como el nuestro).
- Es fundamental priorizar en la protección social a las personas con discapacidad (acorde con el artículo 28 de la convención). Esto es, priorizar la seguridad humana y la justicia social (porque no basta con las normas jurídicas para que una sociedad sea justa).
- Colombia, está comprometida en cerrar brechas y en reducir (ojalá eliminar) las desigualdades sociales.
- Para ello, se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad (para dignificar la existencia y equiparar las oportunidades a los grupos históricamente discriminados (e históricamente subrepresentados).
- Desde la Vicepresidencia de la República, se coordinan y adelantan acciones intersectoriales para consolidar un Sistema de Protección Social universal, que priorice a las personas con discapacidad, como sujetos de especial protección constitucional (como personas con derecho preferente).
- El esfuerzo está (y aquí la invitación para los Estados partes de la convención) en incluir a las personas con discapacidad en toda su oferta social o de protección social: pensiones solidarias, transferencias monetarias y en especie.



- Pero, cuidando, de No confundir el asistencialismo, con la asistencia social. La asistencia social no crea dependencia, crea agencia.
- Es prioritario: mejorar la focalización en los programas sociales (visibilizando a la población con discapacidad subrepresentada) y contar con presupuestos y datos inclusivos.
- Instamos a los Estados Parte y a la comunidad internacional, incluyendo a la sociedad civil, a trabajar conjuntamente para superar las brechas estructurales de desigualdad, inequidad, exclusión y discriminación.
- Estamos en la recta final de la Agenda 2030. Hagamos realidad el No dejar a nadie atrás. Hasta que la dignidad se haga costumbre.
- Gracias.